

Planificación de vacaciones

Descripción

Utilice esta herramienta para la planificación de vacaciones, asignando automáticamente, los días correspondientes a cada empleado.

Es posible determinar los días por vacaciones, ya sea en uno o varios tramos de vacaciones, permitiendo así el fraccionamiento vacacional.

Sueldos le brinda la posibilidad de adelantar días por vacaciones del año inmediato siguiente (habilite la opción Permite adelantos de vacaciones en el proceso [Parámetros de Sueldos](#)), o bien, reservar días para el año inmediato entrante.

Este proceso automatiza la planificación para un Año de cierre vacacional.

Calcula días proporcionales: habilite esta opción para el cálculo de los días de vacaciones que le corresponden a los legajos con antigüedad menor a la mínima. Para este cálculo Sueldos utiliza los parámetros indicados en el [Convenio](#) del empleado dentro de la solapa [Sin antigüedad mínima](#), como así también el método de cálculo seleccionado en los [Parámetros de Sueldos](#).

Indique los Legajos a procesar, optando entre los 'Planificados', los 'No planificados' o 'Todos los legajos seleccionados'.

Obtener planificación: haga clic en este botón para obtener los días resultantes o la planificación hasta el momento.

Recuerde que los [empleados eventuales](#) no intervienen en este proceso, puesto que la administración de sus vacaciones queda a cargo de la [empresa de servicios eventuales](#).

Obtenida la planificación, puede trabajar sobre la grilla, asignando los días por vacaciones a cada legajo a planificar.

Convenio: los días se obtienen automáticamente, si existe una matriz auxiliar de vacaciones asociada al convenio al que corresponde el legajo, según la antigüedad en meses del legajo, calculada al día 31 de diciembre del año seleccionado de planificación. La cantidad resultante de días no se modifica. Si existen varios tramos de vigencias laborales para un legajo, la planificación de vacaciones considera aquellos con afectación a la antigüedad total.

Los días por antigüedad sobrantes se dividen por 30 para completar meses de antigüedad.

Si quedara un sobrante de días por antigüedad, se considera un mes más de antigüedad al superar la cantidad de días especificada en el convenio.

Adicionales: es la cantidad indicada en el legajo como premio o acuerdo entre la empresa y el empleado, independientemente de la antigüedad. Esta cantidad puede modificarse o ingresarse directamente durante la planificación. Incrementa los días posibles para planificar.

Balance: se calcula el balance de días por arrastre sin tomar (valor positivo) o tomados por adelantado

(valor negativo), con respecto a la última planificación del año anterior al año de planificación. Si no existe ninguna planificación anterior (caso de la primera planificación) o bien, el cálculo de balance queda saldado (según detalles de la planificación), el balance es cero. Esta cantidad puede modificarse o ingresarse directamente durante la planificación. Incrementa o decrementa los días posibles para planificar según el signo de la cantidad balanceada.

Planificados: esta cantidad es calculada por el sistema, resultando de los días comprometidos o ya planificados en el calendario. La cantidad de días planificados se obtiene según la asignación de fechas desde/hasta de los días resultantes y disponibles para planificar, y en base al método de cancelación de días por vacaciones indicado en el convenio del empleado. El método indica si se consideran los sábados, domingos y Feriados definidos.

Es posible planificar en forma total (continua) o parcial (fraccionada por tramos).

Calendario de la planificación de días por vacaciones: ingrese este calendario, determinando para cada período, la Fecha de novedad y el Estado para liquidar los días por vacaciones. Estos datos son utilizados para la [Generación automática de novedades](#) por vacaciones y el [Detalle de licencias](#).

La generación incluirá sólo aquellas planificaciones con estado 'Definitivo'.

Una vez realizada la generación automática de novedades, esta planificación quedará con el estado 'Transferido'.

A planificar: el total de días a planificar surge de:

+

Días asignados por convenio

+

Días adicionales otorgados por la empresa

+

Días de arrastre o balance de años anteriores

—

Días comprometidos (días planificados en el calendario)

Adelantos: si activó la opción para permitir adelantos de vacaciones en el proceso [Parámetros de Sueldos](#), la planificación calcula los días que le corresponderán al empleado por convenio, calculando la antigüedad al 31 de diciembre del año venidero.

Finalmente, grabe la planificación con el botón «Aceptar».

Sueldos informa un detalle del resultado de la generación, que usted puede imprimir si así lo desea.